

ACUERDO No. 498
OCTUBRE-24-2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA ASIGNATURA ARTE Y DEPORTE”**

El Presidente de la Fundación CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4° del Decreto 2566, establece como requisito que las instituciones de Educación Superior contemplen dentro de su pensum académico, la Asignatura arte y Deporte.

Que la Fundación CECEP ha dado cumplimiento a la normatividad, pero ha dejado en libertad a los estudiantes seleccionar el semestre en el cual de acuerdo a sus posibilidades puedan darle cumplimiento al ordenamiento establecido en el pensum académico.

Que esa flexibilidad ha generado algunos contratiempos para estudiantes al momento de cumplir los requisitos para obtener su grado.

Que se hace necesario organizar en un semestre específico el cumplimiento del requisito establecido en la norma.

Que en virtud de lo antes dicho, debe procederse de conformidad y en tales circunstancias,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Reglaméntese para los estudiantes que ingresan al Primer Semestre, la obligatoriedad de matricular y cumplir con el requisito de la Asignatura Arte y Deporte.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *A los estudiantes que se encuentren en semestres diferentes al Primero, Otórguese un periodo transitorio de dos semestres para darle cumplimiento a la Matricula y Asistencia de la Asignatura Arte y Deporte.*

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a los Directores de Programa la verificación del cumplimiento de este requisito en los estudiantes que se encuentren en los semestres diferentes al primero y programar con ellos a partir del primer Periodo del Año 2013, el periodo en el cual cumplirán sus estudiantes el requisito de la Asignatura arte y Deporte.

ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

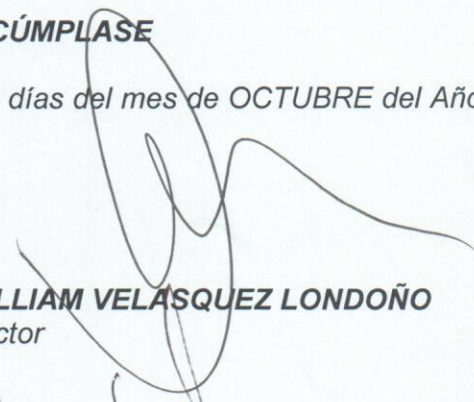
Se expide en Santiago de Cali, a los Veinticuatro (24) días del mes de OCTUBRE del Año Dos mil Doce (2012)



OLIVERIO HOYOS SALCEDO
Presidente



DIEGO JIMÉNEZ DUQUE
Representante Legal



WILLIAM VELÁSQUEZ LONDOÑO
Rector



GUIDO JAVIER VELÁSQUEZ LONDOÑO
Secretario General